



RESOLUCIÓN Nº 262/2025
AUTORIZA REBAJA EN COBRO DE
PROPAGANDA DE LA PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 28 DE AGOSTO DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 239 del 29 de Julio de 2025.-**
Informe de inspector de fecha **29 de Julio de 2025** del inspector de Patentes y Derechos Municipales.
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja de la totalidad del cobro de propaganda y publicidad, de la patente que se detalla a continuación.

TIPO PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: BLANCA FLOR SAAVEDRA MORALES
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: ANDRES MARAMBIO Nº 3936
GIRO: BOTILLERIA
ROL: 300.342

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.




MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
DIRECTOR (S) DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES


CMF/mum

13: 858858